



Solicitud cotización Operador - Lote 1 Alimentación

1 mensaje

Mayra Alejandra Noreña Gonzalez <recursosfisicos@gobnacionquindio.gov.co>

22 de septiembre de 2026 a las 4:33 p.m.

Para: SABORGOURMETH@hotmail.com

Cordial saludo:

En aras de iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PRÓXIMOS XXIII JUEGOS NACIONALES CORDEMO 2026"**, respetuosamente se solicita el favor de responder este correo adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que se adjuntan al correo y se relacionan a continuación:

LOTE 1: ALIMENTACIÓN

ITEM	PRODUCTO - TIPO DE COMIDA	DESCRIPCIÓN TECNICA - CARACTERISTICAS	CANT
1	<u>Desayuno 1</u>	Ø Huevos con queso y jamón: 150 gramos Ø Tajada de pan: 30 gramos Ø Mantequilla y/o mermelada unipersonal. Ø Porción de fruta picada: 60 gramos, Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.	1
2	<u>Desayuno 2</u>	Ø Tortilla de huevo: 100 gramos Ø Tajada de pan o arepa 30 gramos Ø Porción de fruta 60 gr Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml)	1
3	<u>Desayuno 3</u>	Ø Carne en bistec: 120 gramos Ø Porción de arroz: 60 gramos Ø Arepa: 60 gramos Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.	1
4	<u>Desayuno 4</u>	Ø Omelet de huevo con espinaca, maíz, queso, salsa blanca 180 gramos Ø Pan croissant o pandebono 70 gramos Ø Queso campesino 30 gramos Ø Porción de fruta picada (papaya, piña y fresa): 60 gramos, Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.	1
5	<u>Desayuno 8</u>	Ø Huevos rancheros a la criolla con queso (tomate, cebolla, salchicha, maíz, queso) 200 gramos Ø Buñuelo , arepa o pan 70 gramos Ø Queso campesino 30 gramos Ø Porción de fruta picada (papaya, piña y mango): 60 gramos,	1

		Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.	
6	<u>Desayuno 9</u>	Ø Tortilla de huevo con carnes frías 180 gramos Ø Almojabana, arepitas o pancakes 80 gramos Ø Queso campesino 30 gramos Ø Porción de fruta picada (papaya, piña y banano): 60 gramos, Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.	1
7	<u>Desayuno 11</u>	Ø Huevos revueltos con tomate, cebolla y salchicha ranchera 180 gramos Ø Arepa 120 gramos Ø Queso campesino 30 gramos Ø Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 ml) y jugo de naranja natural 200 ml.	1
8	<u>Almuerzo 1 o cena</u>	Ø Sopa del Día: 60 gramos. Ø Chuleta o filete de pollo: 150 gramos. Ø Porción de arroz: 100 gramos. Ø Porción de papa a la francesa 85 gramos o Porción de ensalada de papa: 70 gramos. Ø Porción de ensalada verde 70 gramos. Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml.	1
9	<u>Almuerzo 2 o cena</u>	Ø Lomo de cerdo a la miel mostaza: 300 gramos. Ø Ensalada (Batavia, tomate, aguacate y vinagreta): 60 gramos. Ø Arroz primaveral (maicitos, pimentón y cilantro): 80 gramos. Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml. Ø Postre de la casa: 90 gramos.	1
10	<u>Almuerzo 6 o cena</u>	Ø Fiambre montañero de 600 gramos (compuesto por arroz 100 gramos, papa cocinada 50 gramos , yuca cocinada 50 gramos, plátano maduro cocinado 50 gramos, pollo muslo 120 gramos, costillas de cerdo 50 gramos, tocino 50 gramos envuelto en hoja de plátano) Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida pet de 350 mil o jugo natural 200 ml	1
11	<u>Almuerzo 7 o cena</u>	Ø Lechona de 350 gramos; con arepa de 50 gramos debidamente empacada, con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables. Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida pet de 350 mil o jugo natural 200 ml	1
12	<u>Almuerzo 8 o cena</u>	Ø Mixto de dos carnes: cerdo 180 gramos y pollo 180 gramos Ø Ensalada de la casa: (Batavia, tomate, aguacate y vinagreta) 60 gramos Ø Postre de la casa: 90 gramos. Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida pet de 350 mil o jugo natural 200 ml	1
13	<u>Almuerzo 14 o cena</u>	Ø arroz salteado con res, chorizo, cerdo , zanahoria y cebolla 230 gramos Ø Ensalada (Batavia, tomate, aguacate y vinagreta): 60 gramos.	1

		Ø 2 patacones verdes 90 gramos Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida pet de 350 ml o jugo natural 200 ml	
14	<u>Almuerzo 18 o cena</u>	Ø arroz paisa con chicharroncitos, maduro, pollo, maicitos y cilantro 220 gramos Ø Ensalada (Batavia, tomate, aguacate y cebolla): 60 gramos. Ø Bebida Gaseosa 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml.	1
15	<u>Refrigerio 1</u>	Ø Sándwich de Jamón, queso, tomate, Batavia y mayonesa: 130 gramos. Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml.	1
16	<u>Refrigerio 2</u>	Ø Sándwich de pollo: 150 gramos (pan tajado, pechuga de pollo desmenuzada bañada en salsa blanca) Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml.	1
17	<u>Refrigerio 3</u>	Ø Pastel de hojaldre con relleno de pollo o ariquite o bocadillo : 90 gramos Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml.	1
18	<u>Refrigerio 4</u>	Ø Salpicón de frutas: 415 gramos, empacados en vaso de 16 onzas.	1
19	<u>Refrigerio 5</u>	Ø Pandebono 80 gramos, Ø Avena (marca reconocida) de 200 ml o café con leche de 150 ml.	1
20	<u>Refrigerio 6</u>	Ø Tajada de ponqué aproximadamente 63 gramos, en empaque individual. Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml.	1
21	<u>Refrigerio 7</u>	Ø Empanda de carne o de pollo o mixtas: 120 gramos Ø Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o café con leche de 150 ml.	1
22	<u>Refrigerio 10</u>	Ø Ensalada de frutas: 440 gramos empacados en contenedor de 14 onzas.	1
23	<u>Refrigerio 11</u>	Ø Parfait de Fruta (fresa, arándanos, banano, yogurt griego y granola) 220 gramos	1
24	<u>Refrigerio 13</u>	Ø Bowl de fruta picada (banano, fresa, arandano, piña y yogur) y granola 220 gramos	1
25	<u>Agua</u>	Agua en botella 300 ml	1
		Agua en botella 600 ml	1
		Porrón de agua 5 galones	1
		Bolsa de agua 360 ml	1
26	<u>Gaseosa</u>	Bebida gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 250 ml	1
		Bebida gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 1,5 ml	1
27	<u>Bebida energizante</u>	Ø Bebida no gasificada con o sin azúcar usada para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos por 500 ml	1

Nota 1: Se deberá tener en cuenta que la alimentación objeto del presente contrato deberá ser entregada directamente en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos para el desarrollo de las actividades programadas. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna, completa y en las condiciones de calidad e inocuidad requeridas, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.

Es preciso indicar que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Es necesario informar que los valores o precios de la cotización, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, **mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario del Departamento del Quindío:**

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
<i>ESTAMPILLA Pro-cultura (Aplicará en todos los contratos, excepto los de prestación de servicios que el monto total del contrato sea inferior a 26 SMMLV (Ordenanza 010 del 27/02/2012))</i>	1% del valor total del pago	12.5%
<i>ESTAMPILLA Pro-hospital (Ordenanza 005 del 04/04/2005)</i>	2% del valor total del pago	
<i>TASA Pro-deporte y recreación (Ordenanza 098 del 10/02/2021)</i>	2.5% del valor total del pago	
<i>ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor (Ordenanza 011 del 27/02/2012)</i>	3% del valor total del pago	
<i>ESTAMPILLA Pro-desarrollo (Ordenanza 031 del 02/12/2004)</i>	2% del valor total del pago	
<i>ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío (Ordenanza 002 del 21/02/2022)</i>	2% del valor total del pago	

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos tributarios** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del viernes 25 de septiembre de 2026 al correo electrónico recursosfisicos@gobernacionquindio.gov.co



GOBIERNO DEL
QUINDÍO

MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZÁLEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

 **606 7 35 9919 extensión 1298**

 dir.recursofysicos2024@gmail.com

 www.quindio.gov.co

 **Especificaciones técnicas operador LOTE 1.xls**
46K